



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES



LISTADOS DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS - INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

TOTAL DE INSCRITOS: 1

FECHA DE PUBLICACIÓN 10-09-2026
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN 2026-09-10 10:07

PERSONA JURÍDICA

#	CÓDIGO	NOMBRE	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN
---	--------	--------	------------------	-------------

			TRAS UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LOS DOCUMENTOS CARGADOS EN LA PLATAFORMA DE INVITACIONES CULTURALES CULTURED, Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA OPERATIVA DE INVITACIONES CULTURALES 2026, LA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO Y LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG), SE DECLARA NO HABILITADA LA INICIATIVA, LO QUE CONLLEVA A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ESTRUCTURÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: 1. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA Y COHERENCIA ENTRE PROPUESTA Y PRESUPUESTOS EXISTE UNA DESARTICULACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEVERA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CATEGORÍA, LO QUE REPRESENTA UNA VULNERACIÓN DIRECTA A LAS METAS DEL CONPES D.C. 39: A. INVERSIÓN CRUZADA DE RECURSOS (CRUCE DE CATEGORÍAS): I. LA CATEGORÍA 1 (\$44.000.000) FINANCIA LA FORMACIÓN: ESTA CATEGORÍA ESTÁ DESTINADA POR NORMA A PRÁCTICAS ARTÍSTICAS (CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN - PRODUCTO CONPES 5.1.4). SIN EMBARGO, EN EL PRESUPUESTO DE LA FASE 1 SE INCLUYERON MÁS DE \$17 MILLONES EN GASTOS DE FORMACIÓN (QUE CORRESPONDEN A LA CATEGORÍA 2): "TRES (2) TALLERISTAS EXPERTOS" (\$7.000.000), "ALQUILER DE UN SALÓN PARA LOS 9 TALLERES" (\$1.800.000), "REFRIGERIOS 9 TALLERES" (\$5.400.000) Y "APOYO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE LOS PARTICIPANTES A TODOS LOS TALLERES" (\$3.000.000). LO ANTERIOR, NO ES SUBSANABLE TENIENDO EN CUENTA LAS DIMENSIONES ARTÍSTICAS EN LAS CATEGORÍAS ESTÁN DEFINIDAS PREVIAMENTE DESDE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS. II. LA CATEGORÍA 2 (\$11.000.000) FINANCIA LA CIRCULACIÓN: DESTINADA POR REGLA AL PROCESO FORMATIVO (PRODUCTO CONPES 5.1.8). SIN EMBARGO, EN EL PRESUPUESTO DE LA FASE 2 SE INCLUYERON \$4.5 MILLONES EN GASTOS DE MONTAJE Y CIRCULACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO (QUE PERTENECEN A LA CATEGORÍA 1): "PRUEBAS DE ESCENARIO Y DE SONIDO CORRESPONDIENTE AL 'ENCUENTRO CON LA MUSICALIDAD PALENQUERA'" (\$3.000.000) Y "REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA PRUEBA DE ENSAMBLAJE" (\$1.500.000). III. ADEMÁS, EL DOCUMENTO DE PROPUESTA INDICÓ QUE EL ESTRENO Y LA PRESENTACIÓN PRINCIPAL DE LA OBRA DE TEATRO Y DEL CONCIERTO, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE LA FASE 1, ESTABAN PROGRAMADOS PARA EL SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026. ESTA PROGRAMACIÓN RESULTA INCOHERENTE, DADO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALÓ QUE LA OBRA DE TEATRO SERÍA CREADA PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA, LO QUE HACE IMPOSIBLE SU PRESENTACIÓN EN LA FECHA MENCIONADA EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA. SE RECUERDA QUE NO SE ACEPTA COMO PRODUCTO DE CREACIÓN UNA DRAMATIZACIÓN, POR LO CUAL SERÁ NECESARIO AJUSTAR LA PROPUESTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS. UNA DRAMATIZACIÓN NO SE CONSIDERA UNA OBRA DE TEATRO CREADA PORQUE SU NATURALEZA ES DISTINTA EN TÉRMINOS DE PROCESO CREATIVO, FINALIDAD Y VALOR ARTÍSTICO. B. INCONGRUENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS TALLERES: I. LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLA UN CICLO PEDAGÓGICO RIGUROSO DE NUEVE (9) TALLERES FORMATIVOS EN SAN CRISTÓBAL. II. SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO DE LA CATEGORÍA 2 (DESTINADO A LA FORMACIÓN) ÚNICAMENTE CONTEMPLA "REFRIGERIOS 2 TALLERES" (40 REFRIGERIOS). ESTO OCURRE PORQUE LOS INSUMOS DE ALIMENTACIÓN Y ALQUILER PARA LOS 9 TALLERES
--	--	--	--